

Pto

1

Para formar la Liquidacion de
Exerito de los Andes por los meses
de Octubre Nov^{te} y Diciembre del
año pp^{to} segun se me ha ordenado en
Supremo Decreto de 22^a de En. P. anterior
en se servira V. remitirme las
mas brevedad una Varon & todas
las Cantidades q^{as} halla recibidos
la Division aluena cuenta de sus
Alcances por los Decretos de 22^a
Camara de Comercio y Prefectura
del Departam^{to} y si le fuere posi-
ble remitirame una raxa de mi-
mo p^{ra} q^{as} en lo dia de mañana
quede concluida y pase al cono-
cimiento de S. E. el Presidente
de la Republica pues sin este
Requisito no se puede verificar
D. E. F. & J. 6^{to} 9/84.



O. L. 103-199

MH-OL 103

Co. 211

Doc 201

Fol 1